

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	146-2023-GRU-DRTC-DR-CS-1
		Fecha del informe	11/07/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR REGIONAL	
3	ANTECEDENTES CON OFICIO N° 583-2023-GRU-DRTC-DR-OPP. LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DRTC, EMITE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 486; PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL. RUTA N° UC-103, TRAMO: PALMERAS DE ZAPOTILLO- AGRÍCOLA DEL SOL- NUEVA UNIÓN ZAPOTILLO- NUEVA ESPERANZA DE PANAILLO- PUERTO FIRMEZA- PADRE BERNARDO MERCIER- SANTA CLARA- NUEVO EGIPTO- SAN FRANCISCO- 7 DE JUNIO- SANTA ROSA- SAN JUAN- SAN JOSE, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON FORMATO N° 02 (097-2023-GRU-DRTC-CS-1) SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CITADO LINEAS ARRIBA. CON FORMATO N° 04 (100-2023-GRU-DRTC-CS-1) SE APRUEBA AL COMITE DE SELECCION RESPONSABLE DE LA CONDUCCIONDEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION. CON FECHA 05/06/2023, SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION QUEDANDO ESTABLECIDO EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. CON FECHA 23/06/2023, SE REGISTRA LAS BASES INTEGRADAS CUMPLIENDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. CON FECHA 07/07/2023, SE REGISTRA LA AETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL. RUTA N° UC-103, TRAMO: PALMERAS DE ZAPOTILLO- AGRÍCOLA DEL SOL- NUEVA UNIÓN ZAPOTILLO- NUEVA ESPERANZA DE PANAILLO- PUERTO FIRMEZA- PADRE BERNARDO MERCIER- SANTA CLARA- NUEVO EGIPTO- SAN FRANCISCO- 7 DE JUNIO- SANTA ROSA- SAN JUAN- SAN JOSE, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PUBLICO N° N° 006-2023-GRU-DRTC-CS-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron (04) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		
	04 ofertas, no fueron admitidas, X		
	00 ofertas, fueron rechazadas.		
	00 ofertas, fueron descalificadas.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absoluciónde consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- DERIVAR AL AREA USUARIA PARA QUE EVALUE LAS MODIFICACIONES AL TERMINO DE REFERENCIA, SEGUN el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° de su Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



ING. RONAL RAMIREZ REATEGUI
 PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION



LIC. ADM. TEDDY A. MEDINA ALEGRIA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR - COMITE DE SELECCION



CPCC. GALIA N. RIOS SAURINO DE MORENO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR - COMITE DE SELECCION

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES